



M. L. A.

D. Juan Pallas, Promotor del Agua real de esta Villa
 y D. Miguel Diaz Gil, Comisario del Ateneo de la
 misma, con la debida atencion y respeto a V.S. exponen:
 Que deseando los exponentes llenar las importantes obli-
 gaciones de sus respectivos cargos, en beneficio de esta
 Agua y p.^a consig.^a del p.^o, han ejercitado las que-
 rrimos que V.S. sabe y son notorias, y uno pueden liganse
 case de haver aplicado las reglas que las ordenanzas del
 Agua han dictado para su mejor aprovecham.^{to}, fienen
 abatenor el consuelo de haver expuesto a V.S. lo abusivo y
 faltas que se notan en tan interesante materia, y si q.^o
 cualquier Causa en cuyo examen no gasten en otras
 los exponentes, no se han conegido aquellos defectos, habien
 quedado libres de la responsabilidad con que quicra cargan:
 roles, y ven con satisfacion surge que dentro de cuatro dias
 Formarían el vasto riesgo de Pariras operas de los
 muchos y grandes estorbos que han experimentado: Siendo
 la mas decisiva prueba de esta verdad y del justo celo con
 que se han comportado los exponentes, la exposicion
 que con sus diez y seis de Julio ultimo sevaron a V.S.
 p.^a g.^a mandada en consideracion, resolviere lo que

